

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.154, que nombra al Sr. Francisco Anselmo Guzmán, Cónsul de la República en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 154

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Francisco Anselmo Guzmán, queda designado Cónsul de la República en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Franklin Díaz Montaña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.155, que nombra al Capitán de Fragata Manfredy de los Santos Z., M. de G., Administrador del Proyecto Mirador del Sur y Paseo de los Indios.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO.— El Capitán de Fragata Manfredy Los Santos Zapata, M. de G., queda designado Administrador del Proyecto Mirador del Sur y Paseo de los Indios, en sustitución del Capitán de Fragata Víctor Manuel Barján Muffdy, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.156, que designa a los Sres. Víctor M. Hernández E. y Lic. Ramón Grullón, Cónsules de la República en Curazao y Filadelfia respectivamente.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 156

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Víctor Manuel Hernández E., queda designado Cónsul General de Primera Clase de la República en Curazao, en sustitución del señor Pedro Bartolomé Benoit.

Art. 2.— El Lic. Ramón Grullón, queda designado Cónsul de la República en Filadelfia, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Manuel Alejandro Alvarez Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN